



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 081-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 FEB. 2009

**VISTO:** El Memorando Nº 133-2009/GOB.REG-HVCA/PR, el Informe Nº 014-2009/GOB.REG.HVCA/PR-GGR, el Informe Nº 006-2009/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR del 13 de noviembre del 2008, se aprueba la modificación del Organigrama Estructural y su Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2007;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 130/GOB.REG.HVCA/CR del 08 de enero del 2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP del Gobierno Regional Huancavelica, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos necesarios que la alta dirección ha previsto como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, el Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, asimismo conforme lo señala el Artículo 12 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar; en tal sentido, conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, y a la propuesta efectuada mediante el Informe Nº 014-2009/GOB.REG.HVCA/PR-GGR, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive de acuerdo a los documentos de gestión vigente, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa de los Órganos Estructurados del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

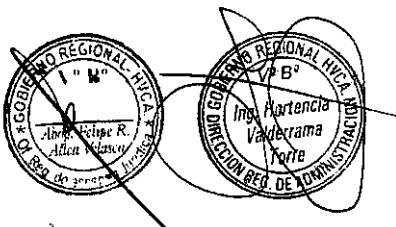
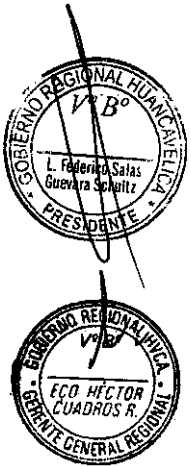
Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** a partir de la fecha, en cargos de confianza del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 081-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 FEB. 2009

Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que se indica:

**ORGANO ESTRUCTURADO**  
**CARGO CLASIFICADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

**GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS  
NATURALES Y GESTION DEL MEDIO  
AMBIENTE**

**Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente**  
**Sub Gerente de Medio Ambiente**

**CABALLERO IPARRAGUIRRE, Hugo Juan**

**Sub Gerencia de Recursos Naturales  
y Áreas Protegidas**  
**Sub Gerente de Recursos Naturales  
y Áreas Protegidas**

**ESPINOZA FLORES, Mariela Judith**

**ARTICULO 2º.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica - Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesados, de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

